



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656 C.A.B.A- NOTIFICA que por Resoluciones Nº 793/18, 141/18, 356/18, 343/18, 369/18, 417/18, 423/18, 382/18, 415/18, 307/18, 436/18, 767/18, 786/18, 834/18, 430/18, 381/18, 830/18, 262/18, 837/18, 770/18, 799/18, 803/18, 802/18, 405/18, 41/18, 871/18, 769/18 y 228/18 – INAES, ha resuelto CANCELAR LA MATRICULA a las siguientes entidades: ASOCIACION MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO DEL NOROESTE GUILLERMO A ALZAGA (SAL61) con domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero; ASOCIACION MUTUAL DE MUNICIPALES SANTACRUCEÑOS (SC44) con domicilio legal en la Provincia de Santa Cruz; ASOCIACION MUTUAL OBREROS CONSTRUCTORES DE RIO NEGRO (RN65), FARMACIAS MUTUALES DEL SUR FAMUS (RN79), MU-TRA-GAS MUTUAL DE LOS TRABAJADORES GASTRONOMICOS (RN52), todas con domicilio legal en la Provincia de Rio Negro; ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL RIO URUGUAY (CTES75), TURF CLUB CORRIENTES (CTES23), CENTRO MUTUAL SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA P.N.A. DE PASO DE LOS LIBRES (CTES55), MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE EJERCITO (CTES46), todas con domicilio legal en la Provincia de Corrientes; ASOCIACION MUTUAL NUEVA ERA (CHA90), ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS RETIRADOS Y PENSIONADOS DE BARRANQUERAS (CHA64), CENTRO MUTUAL DE SUBOFICIALES PENITENCIARIOS (CHA108), MUTUAL AYUDARSE UNO A OTRO NTAUNA'T (CHA133), ASOCIACION MUTUAL AREA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO BERMEJO (CHA17), todas con domicilio legal en la Provincia de Chaco; ASOCIACION MUTUAL EL LABRADOR (CAT 74), ASOCIACION MUTUAL CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL DE CATAMARCA (CAT37), ambas con domicilio legal en la Provincia de Catamarca; ASOCIACION MUTUAL ALMAFUERTE DE SERVICIOS SOCIALES (CBA614) con domicilio legal en la Provincia de Córdoba; ASOCIACION MUTUAL UNIDOS PARA AYUDA FAMILIAR (SF843), ASOCIACION MUTUAL DE SOCORROS MUTUOS CIUDAD DE RAFAELA (SF761), ASOCIACION MUTUAL DE TAXISTAS EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DEL DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO A.M.T.E.C. (SF1443), ASOCIACION MUTUAL AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB BOCHAS SAN ROQUE (SF1252), ASOCIACION MUTUAL DE VECINOS SILOE (SF1403), MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DE SAIPE INDUSTRIAS QUIMICAS JABONEROS Y AFINES (SF385), ASOCIACION MUTUAL AGENTES MUNICIPALES SALUD PUBLICA DE ROSARIO (SF916), SOCIEDAD ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS (SF255), MUTUAL DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (SF1426), ASOCIACION MUTUAL SANTA ROSA (SF1422), ASOCIACION MUTUAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS JUAN DE GARAY (SF1543), todas con domicilio legal en la Provincia de Santa Fe. Contra la medida dispuesta son oponibles los Recursos de: REVISION (Art.22 Inc. a)-10 días- y Art.22 Inc. b),c) y d)-30 días-Ley Nº 19.549. RECONSIDERACION (Art. 84, Dto. Nº 1.759/72 - T.O. 894/17 -10 días). JERARQUICO (Art. 89, Dto. Nº 1.759/72-T.o 894/17 -15 días). Y ACLARATORIA (Art.102, Dto. Nº 1.759/72 T.O. 894/17 -5 días). Asimismo, se amplían los plazos procesales que les corresponde por derecho en razón de la distancia desde el asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. Nº 1.759/72 (T.O. Dto. Nº 894/17).



Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

e. 21/06/2018 N° 44251/18 v. 25/06/2018

